

MAT: Autoriza compra menor a 10 UTM

Monte Patria, 17 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.673.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE “Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma”, y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación Municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

Pedido de Material N°1106, de fecha 14.07.2017

Cuadro comparativo

Certificado de disponibilidad

Cotización del Proveedor Jorge Barraza Bolbaran RUT., 9.044.909-5 por un valor \$357.571.-

Cotización del Proveedor Erika Marambio Villegas, RUT. 8.089.509-7, por un valor de \$310.733.- no entregan en el tiempo requerido demoran 10 días hábiles.

Cotización del proveedor Samuel E. Tapia Araya, Rut. 16.324.253-2, Por un valor de \$264.000.- no cuentan con stock de raso rojo.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-1877-SE17, menor a 10 UTM, por 240 metros de raso en colores blanco, azul y rojo (80 metros de cada color) para la escuela Alejandro Chelén, por don **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN**, [REDACTED], por un valor de \$357.571.- (trescientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y un pesos).
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta 215 22 04 002 001 “Textos y otros materiales de enseñanza de est. educacionales” Área de Gestión 1-2-1, del presupuesto vigente del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Verónica Cerda Montenegro
SECRETARÍA MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”